



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 29 DIC 2022

Expediente N° SO-19.188/2022.-  
**Resolución N° SO-902/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-538/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa a la Srta. Maribel Yésica Emilse Paredes, D.N.I. N° 38.739.885, en un (1) cargo de Alumna Becaria de formación para cumplir funciones en Departamento de Mesa de Entradas y Archivos de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Que, la Jefa de Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Sede Orán, solicita se prorrogue la designación de la Srta. Maribel Yésica Emilse Paredes, en el cargo de referencia, a partir del 01 de enero de 2023 y por el término de seis (6) meses.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, indicando la factibilidad presupuestaria y para ser imputada la presente prórroga de designación a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:


EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Srta. Maribel Yésica Emilse Paredes, D.N.I. N° 38.739.885, en un (1) cargo de Alumna Becaria de formación para cumplir funciones en Departamento de Mesa de Entradas y Archivos de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-538/2022, a partir del 01 de enero de 2023 y por el término de seis (6) meses o nueva disposición.

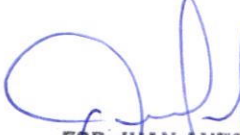
ARTÍCULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Departamento de Mesa de Entradas y Archivos, Secretaría de Sede Orán, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VALAGRÁ  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA